



DECRETO N° 2839/2015

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Coordinadora del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas de Chiguayante -SENDA - según Oficio N° 32 de fecha 03 de Noviembre 2015, en la cual -en el marco de la actividad "**Fiesta de la Familia**"- solicita autorización, para cerrar la calle Isabel Riquelme y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a SENDA Chiguayante, el cierre de la calle Isabel Riquelme, entre la Avenida Manuel Rodríguez y calle Blindado Blanco, el día 19 de Noviembre de 2015, entre las 08:30 y las 13:00 horas.

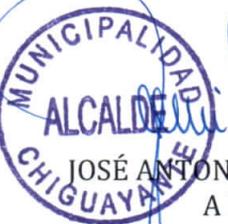
2) La Dirección Fundación Integra Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

JARV/JWB/JAE/jae

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.